Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Buenos Aires, 27 de agosto de 2013.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Bossio, Emma Esther c/ Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba s/ (Materia: Previsional) Amparo - Recurso de Apelación - Recurso de Casación e Inconstitucionalidad", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que este Tribunal ha señalado en forma reiterada que sus sentencias deben ajustarse a las circunstancias existentes al momento de ser dictadas, aunque sean sobrevinientes a la interposición del recurso extraordinario (Fallos: 310:889; 324: 3948; 325:2275; 331:1869; causa I.83.XVI. "Iturri, Carlos Alberto c/ IN.S.S.P s/ acción de amparo", sentencia del 9 de octubre de 2007, entre otras).

Que, en el caso, el cese del régimen de emergencia previsional dispuesto por las leyes 9504, sus modificatorias y complementarias de la Provincia de Córdoba, de los descuentos de haberes y el reintegro de las sumas retenidas, cuya constitucionalidad se cuestionaba, determinan que lo resuelto en la instancia anterior no cause gravamen actual a la recurrente, por lo

-//-

que resulta inoficioso pronunciarse sobre los agravios propuestos.

Por ello, y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación, se declara abstracta la cuestión planteada en el presente caso, con costas en el orden causado. Notifíquese y, previa devolución de los autos principales, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Recurso de hecho interpuesto por **Emma Esther Bossio**, representada por la **Dra. Patricia Saravia**, con el patrocinio letrado de los **Dres. Guillermo José Carena y Francisco Matías Gordillo**.

Tribunal de origen: **Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Córdoba. Juzgado de Primera Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.**